

“No es lo mismo café con leche que leche con café”

Mario Mejía Huamán
Univ. Ricardo Palma, Perú.

Nuestra participación consistirá en hacer un comentario respecto a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 3020 que, en sus artículos 40 y 45: norma que:

“... para obtener los grados y títulos universitarios exige el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa de preferencia quechua o aimara. Según el artículo 45, es obligatoria en los estudios de pregrado”¹.

En tal sentido, para cumplir con la disposición legal, las autoridades de la Universidad Ricardo Palma han visto obligadas a crear el curso de Idioma Inglés, quitando 2 horas a los cursos de **Introducción a la Lógica** e **Introducción a la Filosofía**, respectivamente. Y, desde hace 4 años han venido anunciando que, los mencionados cursos retornarían, cada uno a sus 4 horas semanales.

Y, dada la crisis estructural en que vive el Estado Peruano, las autoridades han visto por conveniente que el Curso de Filosofía lleve la denominación de **Filosofía y Ética**, en tal sentido pensamos que:

1. El contenido del curso debe ser de 50% de Filosofía y 50 % de Ética, o
2. De 25 % de Filosofía y 75% de Ética.

Pero como vamos a observar en esta presentación, el nuevo sílabo de Filosofía no contiene ni siquiera el 25% de Ética.

Sobre la aplicación del nuevo nombre del curso: **Filosofía – Ética**, hemos discutido bastante sin que la mayoría de los docentes admitan que “no es lo mismo café con leche que leche con café”.

¹ La Ley Universitaria: Ley N. 30220, del 03 de julio del 2014. <https://www.ehecopar.com.pe/publicaciones-nuevas-orientaciones-de-su>